



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

POSADAS, 11 JUL 2013

**VISTO:** El Expediente N° S01:0002044/2013 – Secretaria General de Asuntos Estudiantiles –Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (SMAUNaM) –deudas por prestaciones médicas a estudiantes; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, a fs. 1 el Secretario General Adjunto de la Secretaria General de Asuntos Estudiantiles, eleva nota SGAE N° 173/13 de fecha 17 de Junio del corriente a efectos de poner en conocimiento el monto de la deuda que mantiene la Universidad con el SMAUNaM.

**QUE**, a fs. 5, el Presidente del SMAUNaM eleva nota manifestando su preocupación por el avance de la deuda que mantiene la Universidad con el Servicio Médico Asistencial de la UNaM, por prestaciones médicas estudiantiles.

**QUE**, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 008/13 obrante a fojas 6, sugiriendo: "Autorizar al Sr. Rector a proponer un plan de pago de las deudas al SMAUNaM al 31/12/10 -la distribución de las sumas se efectuará a posteriori-. A partir del año 2011 cada Unidad Académica se hará cargo con su presupuesto la liquidación de las sumas adeudadas. A futuro se podrá preveer un fondo especial con fines de urgencias (con fondos genuinos) de \$50.000 y facultar al Rector el financiamiento por parte de la SPU a fines de Becas Estudiantiles por prestaciones de salud".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 26 de Junio de 2013 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** al Señor Rector, a acordar un plan de pagos por las deudas contraídas con el Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (SMAUNaM), por prestaciones efectuadas a estudiantes que gozaban de Becas de Salud al 31 de Diciembre de 2010.-

**ARTICULO 2º.-ESTABLECER** que la distribución de la cuota parte resultante del Plan de Pagos previsto en el Artículo 1º, se establecerá con posterioridad, en reunión de Decanos/Directores de Escuela y Rector.-

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que a partir del año 2011 cada Unidad Académica, se hará cargo de la liquidación de las sumas adeudadas por prestaciones médicas a estudiantes de sus respectivas Facultades y Escuelas.-


**ARTICULO 4º.- FACULTAR** al Señor Rector a realizar las gestiones necesarias y suficientes ante la Secretaría de Políticas Universitarias para financiar las Becas de Salud de Estudiantes de la UNaM.-

**ARTICULO 5º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 071-13

HjF

  
MIGUEL ANGEL LOPEZ  
ING. FTAL. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

  
MIGUEL JAVIER CORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones